

Cada Barril de la Comunida agua; no obstante tener U.S. prevenido q. en el Llenamiento  
sean por cuatro: Haciendo dedable que  
se al vecino beneficio apetecible viva Com-  
unida cuenta q. por esta Intervencion  
grado, no solo de los cuatro manzanos  
en el Lleno, si igualmente en aquellos ex-  
q. de propia autoridad, y con precision  
minora de lo mandado lo actual q.  
dicho se han acostumbrado ha inter-  
tar la Iglesia, q. para mayor Comodidad  
y servicio cuenta q. 10 de este Pueblo habrá  
cuatro Estanques de la Comunida agua, en  
q. se les alle en toda hora del dia, y la  
que el vecino agua, si tambien quien  
acorrelo por los los doce m. En lo q. se  
una imponderable proposicion, quando  
al pasar los Caminos, o en otra en Cara, estando  
poco, ó no tiene dianas para Comprarse  
por causas causas de q. de probabilidad; no  
pues habilitarle, sin la mayor molestia,  
imedicion en el Barril q. se lleva  
alla en el Estanco, no solo donde suviene  
Casa, y Exigencia, si apropiacionado pa-  
y sin la molestia de la licencia, y Carrizales  
fuentes: La qual q. obligarse, si algun  
dependiente, representante, dejar algun  
como sin agua por quererse la pagar  
amai de los tres quintos, ha pagar  
el la Multa q. U.S. tribuye por Contra-  
ti; ha premiandole para redempcio  
en Casas q. vienen de: En lo q. nadie  
nos tiene beneficio el Llenamiento, o  
tanlo al ofendido, si Carrizo el de

